



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Seminario Práctico sobre Ley N°20.545.-"/

DECRETO EXENTO N°

2915

VALLENAR,

17 MAY 2012

V I S T O S

1. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
2. Comisión de Servicios N°1066 de fecha 14 Mayo 2012 de Subdirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal.
3. Programa del Seminario Práctico sobre la Ley N°20.545 permiso Postnatal Parental.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

1. Apruébase el pago de 02 viáticos a razón del 100%, 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Santiago – ValLENAR, a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Seminario Práctico sobre la Ley N°20.545 permiso postnatal parental", el día 18 de Mayo 2012:

➤ Don Owen Rivera Novoa Encargado de Personal y Remuneraciones

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah